

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 118 -IETSI-ESSALUD-2018**

Lima, 04 DIC 2018

VISTA:

La Carta N° 438-DETS-IETSI-ESSALUD-2018, mediante la cual la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación remite los Informes N°s 156, 157, 158 y 159-SDEDMyEB-DETS-IETSI-2018, emitidos por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos, que propone y sustenta modificaciones a algunos dispositivos, contenidos en el Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de EsSalud; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la Red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos, listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;

Que, el inciso e) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación establece como función del IETSI el aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, en el marco de la sostenibilidad financiera;

Que, asimismo, el inciso e) del artículo 12 del mencionado Reglamento, establece como función de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias el proponer la incorporación, uso, salida o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicados en EsSalud, en base a la normatividad y metodologías aprobadas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 188-GG-ESSALUD-2009, se aprueba el Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de ESSALUD, el mismo que se ha ido modificando por medio de resoluciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 13-IETSI-ESSALUD-2018 se aprueba la Directiva N° 01-IETSI-ESSALUD-2018 V.01 "Directiva que Regula los Petitorios de Dispositivos Médicos, Equipos Biomédicos y otras Tecnologías relacionadas de EsSalud";

Que, mediante los informes del visto, la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias propone y sustenta la modificación de denominaciones e incorporación de fichas técnicas de los dispositivos "Líquido Fijador de Radiografías", "Caucho para pulir resina compuesta forma cono invertida", "Cemento de Obturación Endodóntica" y "Microaplicador para Adhesivo Fotocurable", dentro del Pan de Actualización de Fichas Técnicas de Dispositivos Médicos no incluidos en Petitorio y/o listado de EsSalud, indicándose que para la elaboración de las especificaciones técnicas se contó con la participación de los cirujanos dentistas de las Redes Asistenciales Almenara, Sabogal y Rebagliati;

Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto, se hace necesario emitir la Resolución respectiva aprobando lo solicitado por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, y;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

1. **INCORPORAR**, la ficha técnica del dispositivo médico: "Líquido Fijador de Radiografías", con Código SAP 20500533, al Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de ESSALUD, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 188-GG-ESSALUD-2009.

La ficha técnica del indicado dispositivo se aprueba e incorpora conforme a la descripción del Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

BLOQUEAR el Código SAP siguiente: 20500365.


2. **MODIFICAR** la denominación del dispositivo "Caucho para pulir resina compuesta" por "Caucho para pulir resina compuesta forma cono invertida", con Código SAP 20500081 y que está comprendido dentro de las denominaciones existentes en el Maestro de Materiales del Seguro Social de Salud. En consecuencia, se le **INCORPORA** al Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de ESSALUD, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 188-GG-ESSALUD-2009.

La ficha técnica del indicado dispositivo se aprueba e incorpora conforme a la descripción del Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.


3. **MODIFICAR** la denominación del dispositivo "Pasta de Obturación" por "Cemento de Obturación Endodóntica", con Código SAP 20500385 y que está comprendido dentro de las denominaciones existentes en el Maestro de Materiales del Seguro Social de Salud. En consecuencia, se le **INCORPORA** al

Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de ESSALUD, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 188-GG-ESSALUD-2009.

La ficha técnica del indicado dispositivo se aprueba e incorpora conforme a la descripción del Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

- 
4. **MODIFICAR** la denominación del dispositivo “Brochita de Scotchbond (resina fotocurable)” por “**Microaplicador para Adhesivo Fotocurable**”, con Código SAP 20500487 y que está comprendido dentro de las denominaciones existentes en el Maestro de Materiales del Seguro Social de Salud. En consecuencia, se le **INCORPORA** al Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de ESSALUD, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 188-GG-ESSALUD-2009.


La ficha técnica del indicado dispositivo se aprueba e incorpora conforme a la descripción del Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

- 
5. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento de todos los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan la presente Resolución.
6. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución y Anexo en la página web de EsSalud.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dr. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ
Directora del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación IETSI(IeI)
EsSalud



NT: 3295/18/302